

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 15 de Agosto de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 14.979</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA				

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.515 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3223
M.G.J. N° 1.516 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3223
M.G.J. N° 1.517 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3224
M.G.J. N° 1.518 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3224
M.G.J. N° 1.519 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3224
M.G.J. N° 1.520 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3225
M.G.J. N° 1.521 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3225
M.G.J. N° 1.522 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3226
M.G.J. N° 1.523 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3226
M.G.J. N° 1.524 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3227
M.G.J. N° 1.525 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3227
M.G.J. N° 1.526 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3228
S.G.G. N° 1.527 del 26/07/96 - Designación de Personal en cargo político.....	3228
M.S.P. N° 1.528 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3228
M.S.P. N° 1.529 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3229
M.S.P. N° 1.530 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3229
M.S.P. N° 1.531 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3230
M.S.P. N° 1.532 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3230
M.S.P. N° 1.533 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3231
M.S.P. N° 1.534 del 26/07/96 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	3231
M.S.P. N° 1.535 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3232
M.S.P. N° 1.536 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3232
M.S.P. N° 1.537 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3232
M.S.P. N° 1.538 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3233
M.S.P. N° 1.539 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3233
M.S.P. N° 1.540 del 26/07/96 - Designación de Personal Temporario.....	3234
M.S.P. N° 1.541 del 26/07/96 - Designa a C.P.N. Luis María Castañeda como Director de Administración Contable en la Dirección Gral. del Ministerio de Salud Pública. ....	3234
M.S.P. N° 1.542 del 26/07/96 - Designación de Profesional en carácter de Personal Temporario .....	3234
S.G.G. N° 1.543 del 26/07/96 - Prórroga de designación como Asesor y Delegado del Gobernador ante las A.F.J.P. del Sr. Amado Chibán. ....	3235
M.G.J. N° 1.544 del 26/07/96 - Desígnase personal temporario.....	3235
M.G.J. N° 1.545 del 26/07/96 - Contrato de Locación de Servicios. ....	3235
M.G.J. N° 1.546 del 26/07/96 - Contrato de Locación de Servicios. ....	3236
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 5.926 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos N° 47 .....	3236

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5.962 - Zárate, Saturnina - Expte. N° B-78.988/96.....	3236
N° 5.955 - Copa, Sergio Wenceslao - Expte. N° B-83.152/96.....	3236
N° 5.954 - Berejnoi, Leonildo y Kraft de Berejnoi, Ana - Expte. N° B-77.242/95 .....	3236

	Pág.
Nº 5.953 - Tomasa Guaymás de Carrizo - Expte. Nº B-38.243/93.....	3237
Nº 5.952 - Valdez, Julio Víctor - Expte. Nº B-84.349/96.....	3237
Nº 5.950 - Sequeira, Roberto Leonardo - Expte. Nº B-83.317/96.....	3237
Nº 5.942 - Martínez, Néstor Zacañas - Expte. Nº B-71.447/95.....	3237
Nº 5.941 - Larraux, Helio Jorge - Expte. Nº B-84.077/96.....	3237
Nº 5.934 - José Miguel Petrello - Expte. Nº 36.057/95.....	3237

### REMATES JUDICIALES

Nº 5.973 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-78.570/96.....	3238
Nº 5.972 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 1B-62.683/94.....	3238
Nº 5.970 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº 1B-58.589/94.....	3238
Nº 5.969 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº 66.810/95.....	3239
Nº 5.968 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-85.139/96.....	3239
Nº 5.967 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-69.790/95.....	3239
Nº 5.966 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-72.187/95.....	3240
Nº 5.965 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-24.665/91.....	3240
Nº 5.960 - Por: María Teresa Vega - Juicio: Expte. Nº 3.997/93.....	3241
Nº 5.959 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 8.665/95.....	3241
Nº 5.958 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-54.329/94.....	3241
Nº 5.957 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-69.328/95.....	3242
Nº 5.051 - Por: Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº B-57.640/95.....	3242
Nº 5.947 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-79.759/96.....	3242
Nº 5.943 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº A-010.665/95.....	3243

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 5.827 - Figueroa Navamuel, Martín - Expte. Nº B-84.951/96.....	3243
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5.919 - Capilano International Argentina S.A. ....	3243
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 5.961 - Pablo Joaquín Soto Koch - Expte. Nº 4.057/95.....	3243
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 5.964 - EDSISA S.R.L. ....	3244
Nº 5.963 - Juan Sebastián Bar S.R.L.....	3244

### AVISO GENERAL

Nº 5.971 - Monte Carmelo S.A. ....	3235
------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 5.956 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 05/09/96.....	3235
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 5.949 - Asociación Mutualista Ferroviaria de Tafí Viejo, para el día 20/09/96.....	3235
---	------

### AVISO GENERAL

Nº 5.937 - Red Federal de Formación Docente Continua.....	3236
---	------

### RECAUDACION

Nº 5.974 - Del día 14/08/96.....	3236
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de julio de 1996

#### DECRETO N° 1.515

Salta, 26 de julio de 1996

##### Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente Ministerio de Educación; y

##### CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo técnico para cumplir funciones en el departamento contable del organismo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Gustavo Flores Montalveti, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

##### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Gustavo Flores Montalveti, D.N.I. N° 12.135.330, en el cargo vacante de Técnico de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura, (N° de Orden 13), para cumplir funciones en el Departamento Formulación Proyectos Culturales del organismo, a partir de la toma de posesión y con la remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico del Régimen escalafonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

#### DECRETO N° 1.516

##### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

##### CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Inspector para cumplir funciones en la Delegación Zonal Orán, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Juan Carlos Paez, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

##### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Carlos Paez, D.N.I. N° 10.103.949, en el cargo vacante de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal Orán de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 68), con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV del Régimen escalafonario del Personal de la Administración General, a partir del 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.517

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Técnico para cumplir funciones en el Departamento Conciliación y Arbitraje, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Humberto Reinaldo Sequeira, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Humberto Reinaldo Sequeira, D.U.I. N° 7.260.088, en el cargo vacante de Técnico del Departamento Conciliación y Arbitraje de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 65), con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6 del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.518

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Administrativo para cumplir funciones en el Departamento Accidentes de Trabajo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que la señora Mercedes Moreno de Elizalde, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mercedes Moreno de Elizalde, D.U.I. N° 6.383.055, en el cargo vacante de Administrativo del Departamento Accidentes de Trabajo de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 32), con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6 del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.519

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección

mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Técnico para cumplir funciones en la División Sumarios y Multas, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor José Eduardo González, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José Eduardo González, D.N.I. N° 12.790.700, en el cargo vacante de Técnico de la División Sumarios y Multas de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 17), con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6 del Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.520

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Inspector para cumplir funciones en la Delegación Zonal San Martín, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Antonio Isidro Godoy, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Isidro Godoy, L.E. N° 5.901.906, en el cargo vacante de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal San Martín de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 73), con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV del Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.521

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Inspector para cumplir funciones en la Delegación Zonal Gral. Güemes, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no

pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Pedro Antonio Díaz, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Antonio Díaz, D.N.I. N° 12.993.865, en el cargo vacante de Jefe de Departamento Delegación Zonal de general Güemes de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 95), con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 2 - Función Jerárquica III del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.522

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección mencionada precedentemente, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Inspector para cumplir funciones en la Delegación Zonal Metán, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor Félix Faustino Coronel, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Félix Faustino Coronel, D.N.I. N° 12.321.468, en el cargo vacante de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal Metán de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 87), con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General, a partir del 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.523

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección en cuestión, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo de Técnico para cumplir funciones en el Departamento Delegación Zonal Metán, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el señor José María Royo del Val, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José María Royo del Val, D.N.I. N° 12.409.496, en el cargo vacante de Jefe



de Departamento Coordinación Zonal Metán, de la Dirección Provincial de Trabajo (N° de Orden 85), para cumplir dichas funciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 5 - Función Jerárquica III del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y similares 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.524

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección en cuestión, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo Técnico para cumplir funciones específicas en el Organismo citado precedentemente, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el Dr. Víctor Hugo Agüero, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor Hugo Agüero, D.N.I. N° 11.539.058, en el cargo vacante de Técnico de la Dirección General Provincial del Trabajo (N° de Orden 17), para cumplir dichas funciones de Asesor

Jurídico, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica II del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y similares 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.525

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección en cuestión, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo Profesional para cumplir funciones específicas en el Departamento Asesoría Legal, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el Dr. Miguel Marcelo Farjat, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Marcelo Farjat, D.N.I. N° 17.581.944, en el cargo vacante de Asesor Legal de la Dirección General Provincial del Trabajo (N° de Orden 9), para cumplir dichas funciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 - Nivel 6 -

Función Jerárquica II del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y similares 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.526

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 1.186/96, mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial de Trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección en cuestión, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que existe la vacante de un cargo Técnico para cumplir funciones específicas en el Departamento Policía de Trabajo, con la habilitación presupuestaria correspondiente;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Que el Sr. Juan Carlos Salazar, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Salazar, D.N.I. N° 10.493.421, en el cargo Técnico de la Dirección General Provincial del Trabajo (N° de Orden 57), para cumplir dichas funciones, a partir de la toma de posesión de sus funciones de Coordinador Técnico en el departamento Policía de trabajo de la citada Dirección a partir de la toma de posesión de sus funciones y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 - Nivel 5 - Función Jerárquica II del Régimen Escalonario del Personal de la Administración General.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y similares 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.527

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar a la señora Francisca de Jesús Jiménez, como personal de agrupamiento político, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionamiento que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y art. 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Francisca de Jesús Jiménez, D.N.I. N° 13.346.979, como personal de agrupamiento político, nivel 3, en la Secretaría de la función Pública, a partir del 03 de junio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.528

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - código 121

VISTO las predentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Víctor Hugo Díaz, con funciones de capellán en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Víctor Hugo Díaz, D.N.I. N° 14.906.824, dispuesta por Decreto N° 447/96, a efectos de continuar desempeñándose como capellán en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.529

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Eugenio Rafael Padilla, con funciones de capellán en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Eugenio Rafael Padilla, D.N.I. N° 13.474.806, dispuesta por Decreto N° 445/96, a efectos de continuar desempeñándose como capellán en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A y un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.530

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Andrés Buttu, con funciones de capellán en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del Artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Andrés Buttu, dispuesta por Decreto N° 444/96, a efectos de continuar desempeñándose como capellán en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A y un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.531

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Angel Rómulo Casimiro, con funciones de capellán en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación

en carácter de Personal Temporario del presbítero Angel Rómulo Casimiro, D.N.I. N° 14.850.285, dispuesta por Decreto N° 441/96, a efectos de continuar desempeñándose como capellán en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A y un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.532

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Cipriano García Fernández, con funciones de capellán en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del Artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario al presbítero Cipriano García Fernández, L.E. N° 5.411.162, dispuesta por Decreto N° 442/96, a efectos de continuar desempeñándose como capellán en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA,

subgrupo 4, categoría A y un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.533

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Fidela Susana Bráñez Ramos, con funciones de técnica en rayos X en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Fidela Susana Bráñez Ramos, D.N.I. N° 18.678.958, dispuesta por Decreto N° 443/96, a efectos de continuar desempeñándose como técnica en rayos X en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con una remuneración equivalente a agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A y un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida

respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.534

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.189/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación de la señora Justa Pastora Calpanchay, con funciones de personal de servicio en el Hospital Zonal San Antonio de los Cobres, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del nombrado, por lo que es propósito disponer la prórroga de la designación por un nuevo período.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.738).

Que conforme a disposiciones fijadas en los alcances del 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de junio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Justa Pastora Calpanchay, D.N.I. N° 17.971.775, dispuesta por Decreto N° 446/96, a efectos de continuar desempeñándose como personal de servicio en el Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 8, Unidad de Organización 44, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.535

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Liberato Palomo para desempeñar funciones en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer de la designación del nombrado.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo vacante que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996, al señor Liberato Palomo, D.N.I. N° 7.254.649, para desempeñar funciones de auxiliar administrativo en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo I, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.536

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria del señor José María para desempeñar funciones de peón de patio (personal único) en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer de la designación del nombrado.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996 al señor José María, D.N.I. N° 10.236.049, para desempeñar funciones de peón de patio (personal único) en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.537

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria de la señorita Delfina Correa para desempeñar funciones de mucama (turno mañana) en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer de la designación de la nombrada.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo vacante que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996 a la señorita Delfina Correa, D.N.I. N° 12.380.462, para desempeñar funciones de mucama (turno mañana) en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.538

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Rogelio Nerón para desempeñar funciones de chofer en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo vacante que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996 al señor Rogelio Nerón, D.N.I. N° 18.691.250, para desempeñar funciones de chofer

en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.539

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Celestino Cataldo para desempeñar funciones de chofer en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo vacante que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996 al señor Celestino Cataldo, D.N.I. N° 23.301.062, para desempeñar funciones de chofer en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.540

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.188/96 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación temporaria de la señora Valeria Torres para desempeñar funciones de mucama (turno tarde) en el Hospital de Alto De La Sierra, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace necesario disponer la designación de la nombrada.

Que en el Decreto N° 1.034/96 que aprueba la estructura orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos de la Red de Servicios del Ministerio de Salud Pública se encuentra previsto el cargo vacante que posibilita dicha designación.

Por ello, con encuadre en el 2° párrafo del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1996 a la señorita Valeria Torres, D.N.I. N° 26.714.525, para desempeñar funciones de mucama (turno tarde) en el Hospital de Alto De La Sierra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 49, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.541

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nros. 05.101/95 y 05.528/96 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria del C.P.N. Luis

María Castañeda como Director de Administración Contable en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de fs. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 12 de diciembre de 1995 y hasta el 04 de enero de 1996, designase al C.P.N. Luis María Castañeda, D.N.I. N° 10.993.453, como Director de Administración Contable en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores de la Salud y decretos reglamentarios correspondientes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.542

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nros. 05.101/95 y 05.528/96 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria del C.P.N. Luis María Castañeda en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada Dirección se hace necesario disponer la designación del nombrado.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio del Presupuesto vigente.

Por ello, con encuadre en el Art. 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al C.P.N. Luis María Castañeda, D.N.I. N°



10.993.453, para cumplir funciones de Coordinador Contable en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a partir del 5 de enero y hasta el 30 de abril de 1996, con una remuneración equivalente a la de Director más lo que por ley corresponda, de conformidad a la norma legal vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal del Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.543

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de las designaciones del señor Amado Chibán, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Amado Chibán fue designado mediante Decreto N° 464/96, como Asesor y Delegado del Gobernador ante las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, a partir del 4 de marzo del año en curso y por el término de cuatro meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible según el Presupuesto Año 1996 - Ley N° 6.826.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 4 de julio del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, la designación como Asesor y Delegado del Gobernador ante las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, del señor Amado Chibán, D.N.I. N° 18.229.280, en las condiciones acordadas originalmente por Decreto N° 464/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de la Jurisdicción respectiva - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.544

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de designar al Sr. Alberto Rubén Landini como personal de Agrupamiento Político, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Alberto Rubén Landini, D.N.I. N° 12.339.851 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 3, en la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 1° de julio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.545

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Samuel Genaro Mamaní; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto de contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Dirección General Provincial de Trabajo, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr.

Samuel Genaro Mamani, D.N.I. N° 16.658.735, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 26 de julio de 1996

DECRETO N° 1.546

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Néstor Guanca; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Dirección General Provincial de Trabajo, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.545 y 1.546 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 5.926

F. v/c. N° 8.204

**GOBIERNO DE SALTA**

**Programa Infraestructura de Educación de Salud Licitación Pública N° 47**

Obra: Refacción y ampliación Centro de Salud N° 9 - Villa Lavalle - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Precio del Pliego: \$ 75,00

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 26 de agosto de 1996, Hs. 10,00

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos: A partir del 12 de agosto de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 256.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 13 al 15/08/96

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O.P. N° 5.962

R. s/c. N° 7.302

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. N° B-78.988/96, caratulado: "Zárate, Saturnina - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario "El Tribuno" y el Boletín Oficial. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 20/08/96

cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Copa, Sergio Wenceslao - Sucesorio" Expte. N° B-83.152/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Sergio Wenceslao Copa, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación 3 días. Salta, 05 de agosto de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/08/96

O.P. N° 5.955

F. N° 87.805

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a

O.P. N° 5.954

F. N° 87.801

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Berejnoi, Leonildo y Kraft de Berejnoi, Ana - s/Sucesorio" - Expediente N° B-77.242/95, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 08 de julio de 1996. Dra. Adela L. Juárez de Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/08/96

O.P. N° 5.953

F. N° 87.796

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Tomasa Guaymás de Carrizo" - Expte. N° B-38.243/93, cita por este medio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/08/96

O.P. N° 5.952

F. N° 87.800

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Valdez, Julio Víctor - Sucesorio" Expte. N° B-84.349/96, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/08/96

O.P. N° 5.950

F. N° 87.791

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sequeira, Roberto Leonardo", Expte. N° B-83.317/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/08/96

O.P. N° 5.942

F. N° 87.785

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos "Martínez, Néstor Zacarías, s/Sucesorio" - Expte. N° B-71.447/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de abril de 1996. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

O.P. N° 5.941

F. N° 87.779

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Larraux, Helio Jorge - Sucesorio" - Expte. N° B-84.077/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 08 de agosto de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 16/08/96

O.P. N° 5.934

F. N° 87.760

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de José Miguel Petrello", Expte. N° 36.057/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 29 de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.973

F. N° 87.831

Excelente Oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL - BASE \$ 2.458,24

**Una casa en Joaquín V. González N° 349,  
B° Boulogne Sur Mer de esta ciudad**

El día viernes 16/08/96 a las 19,40 Hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.458,24 (2/3 partes valor fiscal), el inmueble identificado como Mat. N° 69.158, Sec. P, Mzna. 212, Parc. 10, Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm.: Ext. s/Plano: Fte.: 10 m.; Fdo.: 20 m. Plano N° 5370. Sup. s/m.: 200 m2. B o E: B. Mat. de origen: 68.415. Ant. Dom.: L 477 F 303 As. 1, datos según céd. parc. Se trata de un inm. ubicado en calle Joaquín V. González N° 349 - B° Boulogne Sur Mer. Cuenta con dos dorm., comedor chico, cocina con mesada de cemento con una bacha enlozada, baño con inodoro únicamente, el piso es de cemento, paredes revocadas sin pintar, techo de losa tipo dos aguas con tejas coloniales. Tiene un patio con medianera de bloques el fondo y lado O. y del lado E. con alambre tejido. Serv.: agua corriente, luz, cloacas, alumbrado público. Ocupado por el demandado, esposa, dos hijas mayores y tres menores de edad, en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Raúl Mauricio Bru, Sec. de la Dra. María C. Massafra, en juicio contra: "Santos, Carlos Eduardo", Ejec. Hipot., Expte. N° B-78.570/96. En el acto de remate a cargo del comprador: Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador; Sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: seña % a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta-Capital, Independencia 153, Tel./Fax: 087-238920.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.972

F. N° 87.830

Excelente Oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil "Volkswagen" Mod. Senda,  
Dominio A-086253, en excelente estado**

El día viernes 16/08/96 a las 19,35 Hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin

base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: 1) Un automóvil m/Volkswagen, Modelo Senda, Dominio A-086253, con chapa y pintura en buen estado (con raspones en la puerta trasera y delantera derecha, en los dos guardabarros delanteros y en la tapa del baúl), tapizado y 4 gomas en buen estado, gato y llave cruz, stereo digital m/Phillips Code 668, N° de kilometraje 69.660, con la goma de auxilio pinchada, en el estado en que se encuentra y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Sec. de la Dra. Irene G. Díaz de Vivar, en juicio contra Marañón, Oscar E., s/Ejec. - Emb. Prev., Expte. N° 1B-62.683/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia 153, Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.970

F. N° 87.827

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa de Algarrobo c/8 sillas,  
mesa de dibujo técnico, equipo de computación,  
caja de válvulas p/retroexcavadora**

Hoy, 15/08/96 a hs.18,00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una mesa de madera de algarrobo formato rectangular con patas de igual madera y 8 sillas de la misma madera; Una mesa de dibujo técnico; Un equipo de computación compuesto de C.P.U. marca "Commodore" 1571 s/N° de serie, un monitor "Reynolds" s/N° de serie, un teclado "Commodore" N° 128 serie N° CA 1655563, una impresora marca "Seikosca" SP 1000 VC N° 6210604; c/3 fundas plásticas, transformador "Commodore" N° 85203356 y una caja de válvulas p/retroexcavadora marca "Husco" N° 3753-2. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ava. Nom. en juicio contra Rasante S.R.L. s/Ejec. Fiscal - Med. Cautelar Previa; Expte. N° 1B-58.589/94. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 15/08/96

O.P. N° 5.969

F. N° 87.826

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Aparato de gimnasia, radiograbador,  
mesa p/T.V., jgo. de jardín**

Hoy, 15/08/96 a Hs. 17,30 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un aparato de gimnasia marca "Hishi" s/N° visible; Un radiograbador de una casettera marca "Supersonic" modelo N° RC 126; Una mesa p/T.V. de madera montada sobre cuatro ruedas y un jgo. de jardín de metal color blanco compuesto de mesa redonda de piedra y cuatro sillones c/almohadones deteriorados. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nom. en juicio contra "Pavón, E. s/P.V.E. - E.P. Ejecutivo" Expte. N° 66.810/95. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 15/08/96

O.P. N° 5.968

F. N° 87.825

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE CON REDUCCION

**Un automóvil GMC - Chevette 1992**

El día 27/08/96 a Hs. 17,30 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., con la base de U\$S 5.904,90, con la aclaración que de no haber postores por la misma transcurridos 15 minutos, la subasta se realizará sin base y al contado, el automóvil marca "GMC" Chevette, Sedán 4 puertas, modelo 5C69JN, motor 6MC N° 2JB20MC27407, chasis GMC N° 9BGTC69JNNC119933, Dominio A-083.214 año 1992, en el siguiente estado: Le faltan los espejos retrovisores exteriores, no tiene paragolpes traseros, tiene el acrílico de luz trasera roto (izquierdo), presenta hundimiento de chapa en la parte trasera izquierda, le falta la manija exterior de la puerta del conductor, parabrisas rajado, se encuentra rayado en distintos lugares levemente, está chocado levemente en la puerta del conductor, le falta la tapa de los parlantes de ambas puertas delanteras, no tiene rueda de auxilio, gato ni llave saca ruedas, tiene el tapizado del asiento del conductor roto y el resto en buen estado, las cuatro ruedas se encuentran en regular estado, tiene un stereo digital Philco funcionando y su kilometraje es de 45.630 kms., no posee documentación. El vehículo fue secuestrado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Bettinelli, Mirta A. - Secuestro Prendario" Expte. N° B-85.139/96 del Juzgado C. y C. 1ª Nom. La

inscripción en el Reg. Nac. de Prop. del Automotor y deudas que el mismo registre en la Municipalidad de Salta están a cargo del comprador. El vehículo se subastará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prendas N° 12.962. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, el vehículo se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en el lugar donde se realizará la subasta, en horario comercial, informes al mencionado Martillero Público, Tel. 312306.

Imp. \$ 26,00

e) 15/08/96

O.P. N° 5.967

F. N° 87.821

En Laprida 469 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Metán  
(salón comercial)**

El día 16/08/96, a las 18,10 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Las Heras, Oscar Eugenio vs. Pérez, Juan José; Chancalay de Pérez, Silvia del Valle; Villa Agüero, Alberto Welindo" - Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° B-69.790/95, procederé a rematar, con la base de \$ 14.845,60 (corresp. a acuerdo obrante a fs. 58 de autos), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 2.645 - Secc.: "B" - Manz.: 62 - Parc.: 16a - Dpto.: Metán (14) - Plano N° 381 - Medidas: Fte.: 11,40 m. - Fdo.: 24,95 - Superficie total: 287,20 m2. - Límites: N.: Lote 2 - S.: calle Güemes - E.: Parcela 15 - O.: calle Alberdi - Ubicación Municipal: sobre calles Gral. Güemes esq. Yrigoyen (esq. Nor-Este) ciudad de Metán - provincia de Salta - Estado Ocupacional: (se encuentra ocupada por el Sr. Antonio Acuña en carácter de inquilino y que posee contrato de locación y su locador es el Sr. Juan José Pérez Villa - Mejoras: se trata de un local bailable denominado Bahía Tropical - 1 salón de 11,00 mts. de ancho aprox. por 24,00 mts. de largo aprox. - Construido en material con sus paredes revocadas y posee tres portones metálicos a la calle, dos tipos persianas y uno corredizo, asimismo posee una ventana grande con persiana metálica techo de chapa acanalada de aluminio, con estructura metálica (correas, vigas, etc.), cielorraso de telgopor, posee barra construida en ladrillos y losa y en su interior una mesada con bacha, posee dos baños, uno con inodoro y mijitorio, el otro con dos inodoros y lavatorio, en el salón posee un desnivel con piso de baldosa cerámica, en una sup.

aprox. del 50% del salón, el resto de los pisos son de cemento alisado y mosaico calcáreo, posee un arco de material en su interior - Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público y ambas calles asfaltadas, el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.966

F. N° 87.820

En Laprida 469 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos en Villa Floresta  
en la ciudad de Salta**

El día 16/08/96, a las 18,05 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Zenteno, Marcelo F. vs. Vázquez, Juana G. y otro" - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-72.187/95, procederé a rematar con las bases de (corresp. a las 2/3 partes corresp. al valor fiscal), los siguientes inmuebles y cuya identificación catastral es: 1º) Matrícula: 65.698 - Secc.: "V" - Parc.: 2a - Manz.: 34 - Dpto.: Capital (01) - Plano N° 4.073 - Medidas: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 30,00 m. - Sup. Tot.: 300,00 m2. - Límites: N.: L. 5 - S.: calle de Los Churquis - E.: L. 7 - O.: L. 9 - 2º) Matrícula: 65.608 - Secc.: "V" - Manz.: 35 - Parc.: 1c - Dpto.: Cap. (01) - Extensión: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 40,00 m. - Superficie total: 400,00 m2. 1.523,13 m2. - Límites: N.: Parc. 1b - S.: Parcela 1d - E.: calle del Alto - O.: Lote 10 - Ubicación Municipal: sobre calles Gómez Rincón esq. H. Diez de Vª Floresta de esta ciudad de Salta - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Deshabitado (los dos lotes mencionados) - Mejoras: se trata de dos terrenos baldíos sin mejoras ni ocupantes y no contando con ningún tipo de serv. público, únicamente agua potable que se obtiene de una cañilla pública ubicada al frente de estos lotes sus calles son de tierra y la zona no posee cloacas ni alumbrado público. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto

del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 62,00

e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.965

F. N° 87.819

En Laprida 469 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble con galpón y vivienda  
en Villa Santa Ana - Salta**

El día 16/08/96, a las 18,00 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "González, Néstor - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata" - Expte. N° B-24.665/91, procederé a rematar, con la base de \$ 2.531,45 (corresp. a las 2/3 partes de las 3/5 partes que le corresp. al demandado), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 87.696 - Secc.: "R" - Manz.: 661 - Parc.: 19 - Dpto.: Capital (01) - Plano N° 6.650 - Medidas: Fte.: 23,71 m. - Cfte.: 23,88 - Cdo.: E.: 65,65 m. Cdo. O.: 62,83 m. - Superficie total: 1.523,13 m2. - Límites: N.: calle - S.: Parcela 14 Matr.: 14.445 de Esteban Velázquez - E.: Parcela 20 Matr.: 41.450 de Miguel Solís - O.: Parcela 19b Matr.: 87.695 de Gladis Montero - Ubicación Municipal: sito en calle N° 1 sin N° de Villa Santa Ana - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Se encuentra ocupada por el Sr. Víctor Mario Quinteros quien lo hace en calidad de apoderado de la firma Centenario S.R.L. que ocupa el presente inmueble y según el Dr. Quintero lo hace en calidad de ocupante con justo título - Mejoras: se trata de un inmueble que en la entrada posee un portón metálico de dos hojas (entrada p/vehículos), en un lateral posee una edificación de block de cemento con chapa de zinc y estructura metálica de aprox. 9,00 x 10 mts. que consta en su interior de una habitación (1,20 x 3,00 mts.), una habitación (4,00 x 3,00 mts.), una habitación (3,60 x 7,50 mts.) aprox., los pisos de este sector son de cemento alisado y baldosa calcárea, sobre el otro lateral se encuentra un tinglado a dos aguas c/techo de chapa zinc y estructura metálica de 44,00 x 10,00 mts. (aprox.) c/portón metálico, en su interior se observa una pared divisoria de material con portón de alambre - La medianera Este se encuentra edificada en un 90%

con block de cemento y el resto con chapa de zinc - La medianera Oeste en un 80% es de alambrado con poste olímpico y el resto de block de cemento - Asimismo existe construida una casa con las siguientes distribución: un pequeño porch de entrada, un living (2,50 x 4,00 mts.), una habitación (3,00 x 3,00 mts.), una cocina-comedor de (3,00 x 2,50 mts.), una habitación en construcción (3,00 x 1,50 mts.), un baño en construcción (3,00 x 1,50 mts.), baldosa calcárea y cemento alisado, techo de chapa y estructuras metálicas - El frente es de ladrillo y el resto de block de cemento c/revoque - Al fondo del inmueble objeto de la presente se encuentra construido un baño con todos los artefactos y al costado dos habitaciones con techo de chapa de fibro-cemento y piso de cemento alisado, paredes de material revocado - La tapia del fondo es de ladrillo - Servicios: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, cloacas. No posee pavimento la calle del frente de este inmueble - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.  
Imp. \$ 114,00 e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.960 F. N° 87.808

**Por: MARIA TERESA VEGA**  
JUDICIAL SIN BASE - ORAN

**Un equipo para liquidación de sueldo Olivetti, un escritorio, dos equipos de aire acondicionado**

El día 16/08/96 a las 18,15 hs. en Pje. J. Castellano 243 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez de Trabajo de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dr. Marcelo A. García Bruno, en autos caratulados: Arena Cirilo vs. Pedrana S.A., Ejecución de Sentencia del Expte. N° 3.389/90, Expte. N° 3.997/93. Remate: sin base, dinero de contado entrega inmediata y al mejor postor: un equipo para liquidación de sueldo Olivetti Programa 603 de tres cuerpos; un escritorio de fórmica de dos cajones; un equipo de aire acondicionado marca Feders, serie 367865, sin funcionar; un equipo de aire acondicionado marca Gibson serie 1762, sin funcionar. Que puede revisarse en el lugar del remate de 16 a 18 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador. Martillero Público: María T. Vega. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 05 de 1996. Marcelo A. García Bruno, Secretario.  
Imp. \$ 10,50 e) 15/08/96

O.P. N° 5.959 F. N° 87.809

**Por: JORGE E. ARIAS**  
JUDICIAL SIN BASE - ORAN

**Un centro musical, una máquina de coser, un freezer**

El día 16/08/96 a las 17,15 en Pje. Castellano 243 de S.R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez en lo Civil y Comercial (interino) de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dra. Alicia Márquez, en autos caratulados: Varela Eduardo vs. Medina Elías s/Ejecutivo, Expte. 8.665/95. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un centro stereo color negro, marca International sin N° visible con dos baffles desmontables en el estado que encuentra; una máquina de coser a pedal, con mueble de madera marca Kopp; un freezer marca Gepasa con motor eléctrico funcionando. Que puede revisarse el lugar de remate de hs. 16 a 17. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador. Martillero Público: Jorge E. Arias; Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.  
Imp. \$ 10,50 e) 15/08/96

O.P. N° 5.958 F. N° 87.810

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault 12 TS - funcionando**

El día 16/08/96 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré s/base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Renault 12 TS - modelo 1978, motor marca Renault N° 3516570, chasis marca Renault N° 925-09167, dominio S-397.831, equipado con cuatro gomas armadas y colocadas, sin stereo, cuenta Km. marca 55.758, siendo el estado general regular, en cuanto a su tapizado, chapa y pintura, funcionando. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra, revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en juicio que se sigue c/Salinas, Roberto s/Ejecutivo - Emb. Preventivo, Expte. N° B-54.329/94. Edictos por dos días en el Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva

a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Para mayor información dirigirse a San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00 e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.957

F. N° 87.811

En Laprida 469

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta marca Peugeot 504/86**

El día 16 de agosto de 1996 a las 18,15 hs. en calle Laprida N° 469 - ciudad - remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com. en Laprida 469: una camioneta m/Peugeot 504 naftera, año 1986, con cúpula, dominio A-069334, con motor m/Peugeot N° 440284, chasis Peugeot N° 8007581. La misma está montada sobre cuatro ruedas armadas. Tiene una rueda de auxilio en regular estado. Una radio AM y FM sin m/visible No tiene llave de rueda ni gato mecánico. La misma se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1° en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en juicio que se sigue c/Calu, Eloy M.- Emb. Prev.: Ejecutivo" Expte. N° B-69.328/95. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: al suscripto Martillero en Laprida 469.

Imp. \$ 34,00 e) 15 y 16/08/96

O.P. N° 5.951

F. N° 87.795

Deán Funes 1051

**Por: DANIEL MENDIA**

JUDICIAL SIN BASE

**Puertas - sillones - bibliotecas - T.V. - equipo de música**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ma. Nom. Sec. N° 1 en autos c/Franco, Mario Rubén - Ejecutivo; Expte. N° B-57.640/95, hace saber por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y ordena la subasta sin base, aunque el día indicado se declare inhábil, de: 1) Dos hojas de puertas de algarrobo de 2 x 0,90 mts. aprox. 2) 1 juego de sillones comp. por 1 de 3 cuerpos y 2 individuales tapizados en tipo pana; 3) Una biblioteca con 2 cajones y estantes; 4) Una biblioteca con 2 cajones y estantes; 5) Un equipo de Audio marca Sharpp; 6) Un equipo de audio, marca Silver Acoustech; 7) 1 T.V. marca Philips de 20"; el día jueves 15 de agosto de 1996 a hs. 18,30; en el

escritorio del Martillero Público; J. Daniel Mendía con domicilio en calle Deán Funes N° 1051 de esta ciudad, donde estarán los bienes para ser revisados por los Sres. compradores. Forma de Pago: Contado y efectivo en este acto. D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%) a cargo del comprador. Salta, 14 de agosto de 1996.

Imp. \$ 10,50 e) 15/08/96

O.P. N° 5.947

F. N° 87.790

Excelente Oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado en dos plantas,  
Los Inciensos N° 322 del B° Tres Cerritos  
de esta ciudad**

El día viernes 16 de agosto de 1996, a las 19,00 horas en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 43.825,83 (cdto. hipotecario) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Los Inciensos N° 322 (entre los N°s. 246 y 285) - B° Tres Cerritos de esta ciudad o identificado como: Catastro N° 46.577 - Sección K - Manzana 85 - Parcela 17 - Dpto. Capital 01; Plano 3.541; Sup. 300,00 m2; Medidas: 10,00 mts. x 30,00 mts.; Límites: al N. c/L. 18; al S. c/L. 16; al E. c/L. 3 y al O. c/calle Los Inciensos, todo según títulos. Edificación: Cuenta con jardín frontal c/entrada para vehículo y 3 puertas de acceso. En Planta Baja: Tiene un acceso principal por living comedor, acceso de servicio por cocina-comedor, c/mueble bajo mesada y revestimiento de azulejos, 3 dormitorios (dos c/placares), antebañó y baño de 1ra. c/revest. de azulejos, todo c/pisos de granito blanco, lavadero cubierto y fondo parquizado. En Planta Alta: Tiene escalera de acceso, hall y living-comedor con balcón sobre el frente, cocina-comedor c/mueble bajo mesada y revest. de azulejo, todo c/piso de cerámica; 3 dormitorios (dos c/placares), y pisos alfombrados, antebañó y baño de 1ra., c/revest. de azulejos, lavadero cubierto y balcón sobre el contrafrente, todo c/pisos cerámicos. El inmueble consta de dos pisos, resueltos en una casa habitación por cada planta, funcionando c/servicios unificados, pero con accesos independientes. Toda la construcción es de material, con techos de losa plana y carpintería de chapas y madera. Tiene servicios de: agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 391303. A la calle con pavimento y



alumbrado público. Ocupado en planta alta por el Sr. Héctor Oscar Barrera y flia. y en planta baja por el Sr. Daniel Barrera y flia. quienes lo hacen en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio que se sigue contra Expreso Tres Cerritos S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° B-79.759/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 111,00

e) 14 al 16/08/96

O.P. N° 5.943

F. N° 87.784

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Caseros N° 2119,  
de esta ciudad**

El día 16 de agosto de 1996 a Hs. 19 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en los autos caratulados: Ejecución de Honorarios que se le sigue a Pucará S.A. - Expte. N° A-010.665/95, remataré con la base de \$ 66.206,94 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se reducirá la base al 10% o sea \$ 59.586,24 el inmueble ubicado en calle Caseros N° 2119, planta baja, Dpto. N° 38, de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 105.617; Secc. L; Manz. 1; Parc. 4a; Dpto. Capital 01; Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Herrera, su esposa y sus dos hijos menores (en calidad de inquilinos); Planta Baja consta de: un pequeño jardín a la entrada, un living comedor de 3,50 x 7 mts. aprox., un baño de 1ra. (chico), todo esto con piso de cerámico color beige, un patio de 3,50 x 3,50 mts. aprox. y una habitación de servicios con piso de cerámico rojo; Planta Alta: consta de tres dormitorios de 3,50 x 3,50 mts. aprox. con placards y alfombrados, un baño de 1ra. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Seña: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil - Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/08/96

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 5.827

F. N° 87.585

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Figueroa Navamuel, Martín s/Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-84.951/96, cita y emplaza por el término de ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.227. Salta, 11 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 06 al 15/08/96

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 5.919

F. N° 87.725

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el día 22/04/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Capilano International Argentina S.A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Asimismo, se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las 10,30 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC. 45. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 25 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC los días 29/11/96 y 13/02/97, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, agosto 07 de 1996. Claudio A. Galli, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 16/08/96

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 5.961

F. N° 87.815

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Chaya, Miguel Rodolfo y Soto Koch, Pablo Joaquín - Ejecutivo", Expte. N° 4.057/95, cita y emplaza al codemandado Sr. Pablo Joaquín Soto Koch, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio - Publíquese por un solo día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 15/08/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 5.964

F. Nº 87.818

**"EDSISA S.R.L."**

Socios: Marcelo Adrián Apaza, D.N.I. Nº 17.582.036, argentino, de 30 años, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en calle El Litoral de Corrientes Nº 2920; Don Hernando Apaza, D.N.I. Nº 7.239.780, argentino, de 60 años, empleado, casado en primeras nupcias con Felisa Sánchez, domiciliado en calle El Litoral de Corrientes Nº 2920 y doña Beatriz Margarita Rishmüller, D.N.I. Nº 12.667.673, de 39 años de edad, Traductora Pública Nacional, domiciliada en calle Los Ciruelos Nº 186 de esta ciudad, divorciada, argentina.

**Instrumento de Constitución:** Contrato de Constitución de la Sociedad, de fecha 3 de julio de 1996, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Don Luis Alsina Garrido.

**Denominación:** "EDISA S.R.L."

**Domicilio Social:** Domicilio legal en calle Pueyrredón Nº 632, Planta Alta de esta ciudad.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí, por medio de, o por cuenta de terceros o asociada a éstos dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Prestar servicios en tareas de carácter administrativo y/o financiero, en especial en lo referente a la preparación de presentaciones de proyectos, su evaluación, estructuración financiera, gestión de líneas crediticias, reorganización de estructuras administrativas, estudios de mejoras en la productividad, reducción de costos, reestructuración y reorganización de empresas y similares.

**Plazo de Duración:** Cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), representado por 180 cuotas partes de Cien Pesos (\$ 100,00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) Don Marcelo Adrián Apaza, sesenta cuotas partes, Don Hernando Apaza sesenta cuotas partes y Doña Beatriz Margarita Rishmüller sesenta cuotas partes, lo que totaliza el cien por ciento de las cuotas partes (suscriptas) e integrándose el veinticinco por ciento del capital. El saldo será integrado en un plazo de dos años a contar de la fecha.

**Organo de Administración y Fiscalización:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al señor Marcelo Adrián Apaza, quien acepta dicho cargo.

**Representación Legal:** El Gerente tendrá la representación legal de la sociedad en toda su actividad y tendrá la facultad de administrar y disponer de los bienes sociales.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de agosto de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 15/08/96

O.P. Nº 5.963

F. Nº 87.817

**JUAN SEBASTIAN BAR S.R.L.**

**1 - Socios:** Claudio Antonio Pascual, argentino, casado, de 34 años de edad, D.N.I. Nº 14.557.881, de profesión contador público, con domicilio en calle Los Eucaliptos Nº 501, Salta y el Sr. Sergio Guillermo Chibán, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. Nº 12.929.826 con domicilio en calle Belgrano Nº 1491, Salta.

**2 - Fecha de Contrato:** 03 de octubre de 1995.

**3 - Denominación:** Juan Sebastián Bar S.R.L.

**4 - Domicilio Social:** Avda. Virrey Toledo Nº 702 - Salta.

**5 - Objeto Social:** La explotación de bares, confiterías y restaurantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

**6 - Duración de la Sociedad:** 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7 - Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Claudio Antonio Pascual y el Sr. Sergio Guillermo Chibán en forma conjunta, en calidad de socios gerentes.

**8 - Capital Social:** el capital social es de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas iguales de \$ 100,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las proporciones siguientes: El Sr. Claudio A. Pascual, 150 cuotas de \$ 15.000,00 y el Sr. Sergio G. Chibán 150 cuotas por la suma de \$ 15.000,00. El capital social será integrado por los socios de la siguiente forma: El Sr. Sergio Chibán integra en efectivo y en este acto la

suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) equivalente a 60 (sesenta) cuotas partes de \$ 100,00 cada una que representan el 40% (cuarenta por ciento), el saldo de integración \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades de la sociedad, así lo requieran y el Sr. Claudio A. Pascual integra en efectivo y en este acto \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) equivalentes a 60 (sesenta) cuotas partes de \$ 100,00 cada una, que representan el 40% (cuarenta por ciento), el saldo de integración de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades de la sociedad lo requieran.

**9 - Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 15/08/96

## AVISO GENERAL

O.P. N° 5.971 F. N° 87.828

### DIRECTORIO DE MONTE CARMELO S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Monte Carmelo S.A. del 01 de julio de 1995, en cumplimiento del Art. 9° del Estatuto Social, se han designado nuevos miembros del Directorio de la Sociedad para cumplir mandato durante los ejercicios sociales 1994/1995 y 1995/1996. Asimismo, que conforme lo resuelto por los Directores electos en su reunión del día 04 de julio de 1995, el Directorio ha quedado constituido por los siguientes miembros y cargos; Presidente: Sr. Vicente Carlos Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 7.288.479, de 54 años de edad, comerciante; Vicepresidente: Sr. Martín Rafael Uriburu, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 4.402.283, de 52 años de edad, martillero público; Director Titular: Sra. Laura Luisa María Garat de Larrán, con domicilio especial en

calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.482.459, de 55 años de edad, comerciante; Directores Suplentes: Sra. Alicia del Carmen Rayces de Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 4.939.191, de 50 años de edad, comerciante; Sra. Sonia Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, L.C. N° 6.343.086, de 55 años de edad, comerciante, Sra. Josefina Garat, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.409.512, de 45 años de edad, comerciante.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de agosto de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 15/08/96

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.956 F. N° 87.807

### HEMODYNAMIA SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la Empresa a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 1996, en calle Belgrano N° 891 de esta ciudad a las 21,30 y 22,30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectivamente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos y cuadros correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/95.
- 4°) Elección de Autoridades y Organos de Fiscalización.

Directores

**Dr. Edmundo Falú**

**Dr. Miguel Nallar**

Imp. \$ 85,00

e) 15 al 22/08/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 5.949 F. N° 87.793

### ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

Elección: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora

Conforme a facultades otorgadas por el Estatuto Social de la Asociación Mutualista Ferroviaria de Taff Viejo, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados Activos a Elecciones que se efectuarán el día veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis

en el horario de 8,00 a 18,00 horas para elegir: Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares 1° y 2° y Dos (2) Vocales Suplentes 1° y 2° por el término de cuatro (4) años para integrar el Consejo Directivo y tres (3) Miembros Titulares y Un (1) Miembro Suplente por el término de cuatro (4) años para integrar la Junta Fiscalizadora.

La Junta Electoral que fiscalizará la Elección, funcionará en la sede Central de la Asociación sita en calle Congreso N° 223 de la ciudad de Taff Viejo,

Tucumán, a partir del veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis en horario de 10,00 a 12,00 horas para tratar las modificaciones del Padrón Electoral y/o las impugnaciones a las Listas de Candidatos, éstas se recibirán en la Sede Central de la Asociación por el Consejo Directivo hasta quince (15) días hábiles previo al acto eleccionario en el horario de 10,00 a 12,00 horas a los efectos de ser oficializadas. Dichas listas deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y a lo determinado por los Artículos 22 y 53 del Estatuto Social. Los comisos se llevarán a cabo en la fecha y horario antes indicado en los locales de las Agencias Buenos Aires, Libertad N° 451 P. 1° Dpto. "A"; Córdoba, Suipacha N° 1844; Cruz del Eje, Córdoba, españa N° 313; Laguna Paiva, Santa Fe, 1° de Mayo N° 11; Salta, Avenida Sarmiento N° 274; San Cristóbal, Santa Fe, Caseros esq. Las Heras; Santa Fe, Güemes N° 3927; Taff Viejo, Tucumán, Belgrano N° 82; Tucumán, Bolívar N° 899; Tortuguitas, Buenos Aires, Directorio N° 310.

**Héctor Armando Capitanelli**    **Augusto César Rodríguez**  
 Secretario    Presidente  
 Imp. \$ 29,00    e) 15/08/96

**DEMANDA:**

Nivel	Pliegos Convoc.	Módulos	Hs./Curso	Destinatarios	Cant Cursos
Inicial	Pliego N° 1 Pliego N° 2  Pliego N° 3 Pliego N° 4 Pliego N° 5	Alfabetización Número, Espacio y Medida Didáctica y Sujeto del Aprendizaje Ciencias Naturales Ciencias Sociales	40 hs.	Docentes del Nivel Inicial Convocados por Escuelas	58
1er. Ciclo E.G.B.	Pliego N° 6 Pliego N° 7 Pliego N° 8	Matemática Lengua Didáctica y Sujeto del Aprendizaje	40 hs.	Docente del 1er. ciclo de E.G.B. convocados por escuelas	104

**Pueden participar de la Convocatoria:**

- \* Universidades Nacionales
- \* Institutos de Nivel Superior
- \* Otras Instituciones acreditadas en la R.F.F.D.C.

**Información:**

- \* Presentación de Cartas de Intención hasta el 19/VIII/96
- \* Recepción de Proyectos hasta el 30/VIII/96

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 5.937    F. N° 87.765

PROVINCIA DE SALTA  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
**Red Federal de Formación Docente Continua**  
 CONVOCATORIA PUBLICA

Para la presentación de Proyectos de Capacitación Docente.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en el marco establecido por la Ley Federal de Educación N° 24.195 y de acuerdo con los lineamientos de la Red Federal de Formación Docente Continua, llaman a Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos, para la ejecución de cursos de capacitación docente para el año 1996. El Organismo convocante es el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en calidad de cabecera jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

El objeto de este llamado es la convocatoria para la selección de Proyectos de Capacitación para docentes de Nivel inicial y 1er. Ciclo de la E.G.B.

\* Pliego de Condiciones en la Red Federal de Formación Docente Continua - Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.  
 Imp. \$ 58,00    e) 14 y 15/08/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 5.974

Saldo anterior .....	\$ 98.822,63
Recaudación del día 14/08/96.....	\$ 1.178,70
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 100.001,33</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.